SELLO QVARTO VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y NVEVE

Martin Lozano Thomas, Proc.r de Causas del Juzgado desta Villa en nombre de D.n Joseph Guardiola y Piñero, vecino de ella, como consta de esta Carta de vecindario original, que presento y Juro, concedido por el Consejo de la misma, y residente en la Villa, y Corte de Madrid, y en virtud de su Poder de que tengo presentado testimonio para otras Diligencias, Ante el presente Ess.no como es notorio y reproduzco: Ante V.md como mas haia lugar paresco y Digo = Que a el dro. de mi parte, y su Legitima ascendencia, y Genealogia, Combiene, que con Citacion del Cavallero Procurador sindico desta Villa y su Comun, se me recivia Informacion de testigos a el tenor de los echos, y Capitulos siguientes.

1.o Primeram.te Como Soy Hijo Legitimo, y De Legitima matrimonio de D.n Pedro Guardiola y Culleret, vecino que fue desta Villa, y de D.a Cathalina Piñero, natural de la Ciudad de Murcia, con quien por haverse Casado en ella, y pasado despues a la Villa de Totana, tubieron de su Legitimo Matrimonio a mi parte, y en la misma fallecieron ambos, como consta, y resulta de las fees, y partidas de Bautismos, y Casamiento, con los testamentos de los referidos D.n Pedro y D.a Cathalina, a cuios Documentos, se remitiran los testigos, que protesto presentar, y lo saven por Conocimiento, trato, y comunicacion con los referidos, noticias ciertas, y ser assi pp.co y notorio, sin cosa en contrario.

2.o Itt. Como el referido D.n Pedro Guardiola y Culleret, fue hijo Legitimo, y natural de D.n Juan Guardiola y Paco, vecino que fue desta Villa, y de D.a Maria Culleret, como assi tambien resulta este grado de filiacion de las